



25 de agosto de 2026

Isaac Valeiras Arnáiz
Vocal de la Guardia Civil por IGC

A/A: Excma. Sra. Directora General de la Guardia Civil

Excma. Señora:

En el Boletín Oficial de la Guardia Civil del martes 10 de febrero de 2026 se publicó la Resolución número 102/2026, de 5 de febrero, de la Jefatura de Enseñanza, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo.

Este proceso se rige normativamente, entre otras disposiciones, por la Orden PJC/325/2024, de 14 de abril, por la que se aprueban las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios.

De acuerdo con la citada convocatoria, la fase presencial se desarrollará desde el día 1 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026, en la Academia de Cabos y Guardias de Baeza (Jaén), y el periodo de prácticas desde el día 13 hasta el 26 de octubre de 2026, **en las Unidades donde se encuentren prestando servicio.**

Durante estos días estamos recibiendo consultas de personal que va a realizar el curso de capacitación para el ascenso a Cabo y que, simultáneamente, ha obtenido un nuevo destino cuya efectividad se producirá durante la fase presencial del curso, concretamente a partir del día 16 de septiembre.



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL

A este respecto, el artículo 42.1 de la Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil, dispone:

"El plazo de incorporación se contará desde la fecha en que sea efectivo el destino. No obstante, cuando el destinado estuviere desempeñando comisión de servicio que no deba interrumpirse, realizando la fase de presente de un curso oficial, disfrutando de las vacaciones, permisos y licencias oficialmente autorizadas, o de baja médica que le impida realizar el cambio de residencia, comenzará el plazo cuando cesen las circunstancias que impidieron su inicio. En todo caso la incorporación deberá efectuarse en un plazo máximo de un año, momento en el cual esta se entenderá efectuada a todos los efectos, debiendo ser comunicada a la persona interesada".

Teniendo en cuenta que la fase presencial en la Academia finaliza el día 9 de octubre y que el periodo de prácticas comienza el día 13 del mismo mes, surge la duda acerca de **qué Unidad debe considerarse como aquella en la que el alumno se encuentra prestando servicio a efectos de realizar el periodo de prácticas**, cuando durante la fase presencial haya adquirido efectividad un nuevo destino.

En concreto, se plantea si el personal afectado deberá realizar las prácticas en su **Unidad de origen**, al entenderse que la situación que impide la incorporación al nuevo destino se mantiene hasta la finalización del curso y que los días comprendidos entre ambas fases corresponden al descanso semanal y al festivo del 12 de octubre; o si, por el contrario, **el plazo de incorporación al nuevo destino comienza el día 10 de octubre**, debiendo iniciarse dicha incorporación y ser posteriormente interrumpida el día 13 para comenzar el periodo de prácticas, quedando pendientes, en su caso, los días restantes del plazo de incorporación hasta la finalización de estas.

Esta cuestión resulta especialmente relevante, además, para determinar **en qué Unidad deberá desarrollarse el periodo de prácticas previsto entre los días 13 y 26 de octubre**, así como para que el personal afectado pueda conocer con suficiente



antelación su situación y organizar adecuadamente su conciliación familiar ante un eventual cambio de residencia.

Por todo ello, **se solicita que se aclare el criterio que deberá aplicarse a este personal respecto al inicio del plazo de incorporación al nuevo destino y a la Unidad en la que deberá realizar el periodo de prácticas del curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

EL VOCAL DE IGC

Isaac Valeiras Arnáiz

